|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | SCAJ/70/2**ORIGINAL:** InglésFECHA: 10 de septiembre de 2014 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES |
| Ginebra |

Comité Administrativo y Jurídico

Septuagésima sesión
Ginebra, 13 de octubre de 2014

Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV

**Resumen[[1]](#endnote-2)**

 La finalidad del presente documento es proporcionar un informe de las novedades relativas al programa para la elaboración de material de información.

 En especial, en el documento se informa de que:

a) en mayo de 2014, se transmitieron nuevos proyectos de notas explicativas sobre la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación, el producto de la cosecha, la caducidad, la nulidad, la denominación de variedades y la protección provisional y se recibieron observaciones de los miembros y los observadores del CAJ; a partir de las observaciones recibidas, antes del 29 de agosto de 2014, se publicarán nuevos proyectos de las notas explicativas mencionadas más arriba y el CAJ-AG los examinará en su novena sesión que se celebrará el 14 y el 17 de octubre de 2014; en su septuagésima primera sesión, que se celebrará en marzo de 2015, se presentará al CAJ un informe sobre la labor del CAJ-AG en su novena sesión; y

b) las versiones en alemán, español y francés de las actas del “Seminario sobre variedades esencialmente derivadas” (Publicación de la UPOV Nº 358), celebrado en Ginebra el 22 de octubre de 2013, ya se han publicado en el sitio web de la UPOV (<http://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29782>).

 Se informa, además, de que las novedades relativas a las siguientes cuestiones no se examinan en el presente documento sino en los documentos CAJ/70/3 y CAJ/70/5, respectivamente:

a) novedades relativas a la revisión del documento UPOV/INF/5 “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (véase el documento CAJ/70/3); y

b) novedades relativas a la revisión del documento UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas y sobre el suministro de información para facilitar la cooperación” (véase el documento CAJ/70/5).

Índice

ANTECEDENTES 2

CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN 2

ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL CAJ-AG EN SU NOVENA SESIÓN 2

ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5 “BOLETÍN TIPO DE LA UPOV SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES” 4

REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/15 “ORIENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA UPOV SOBRE LAS OBLIGACIONES ACTUALES Y LAS NOTIFICACIONES CONEXAS Y SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA COOPERACIÓN” 4

ACTAS DEL SEMINARIO SOBRE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS EN ALEMÁN, ESPAÑOL Y FRANCÉS 5

# ANTECEDENTES

 El CAJ[[2]](#footnote-2) acordó un enfoque para la elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV.[[3]](#footnote-3) También convino en crear un grupo asesor que asista al CAJ (CAJ-AG) en la elaboración de los documentos relativos a dicho material.[[4]](#footnote-4)

 El enfoque acordado se resume a continuación: la Oficina de la Unión elaborará proyectos de material que considere que abarcan cuestiones suficientemente claras y los transmitirá al CAJ con miras a que este último formule observaciones dentro de un plazo específico. En otros casos, cuando se considere que se plantean cuestiones problemáticas y que sería importante debatirlas en las sesiones del CAJ a los fines de elaborar material adecuado al respecto y en los casos en que los proyectos de material que a simple vista no parecían plantear problemas susciten motivos de preocupación imprevistos al ser distribuidos para recabar observaciones, se convino en solicitar la asistencia del CAJ-AG antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en el marco de sus sesiones.

# CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

 En el Anexo del presente documento figura un cuadro panorámico del proceso de elaboración de material de información.

# ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL CAJ-AG EN SU NOVENA SESIÓN

 El CAJ[[5]](#footnote-5) aprobó el programa de trabajo para la elaboración de material de información para la novena sesión[[6]](#footnote-6) del CAJ‑AG.[[7]](#footnote-7)

 El CAJ convino en el CAJ-AG proporcione los siguientes nuevos proyectos de notas explicativas antes del 9 de mayo de 2014 y que los miembros y los observadores del CAJ también tengan la oportunidad de formular observaciones:[[8]](#footnote-8)

Notas explicativas sobre variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 4)

 Se recibieron observaciones de Argentina, Noruega, la *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBREBES), la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), *CropLife International* y la *European Seed Association* (ESA).

Notas explicativas sobre la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PPM Draft 2)

 Se recibieron observaciones de Nueva Zelandia, APBREBES, CIOPORA, *CropLife International*, y ESA.

Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/HRV/2 Draft 1)

 Se recibieron observaciones de Argentina, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, APBREBES, CIOPORA, *CropLife International* y ESA.

Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/CAN/2 Draft 1)

 Se recibieron observaciones de Nueva Zelandiay *CropLife International*.

Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/NUL/2 Draft 1)

 Se recibieron observaciones de ESA.

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/INF/12/5 Draft 1)

 Se recibieron observaciones de Argentina, Nueva Zelandia, APBREBES y ESA.

Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PRP/2 Draft 1)

 Se recibieron observaciones de *CropLife International*.

 Las observaciones y las notas explicativas antes mencionadas se pueden consultar en la sección CAJ-AG/13, bajo el título “*Consideration by Correspondence*” (Examen por correspondencia): <http://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29783>.

 A partir de las observaciones recibidas, se han publicado nuevos proyectos de las notas explicativas mencionadas más arriba el 10 de septiembre de 2014 y el CAJ-AG las examinará en su novena sesión. Los miembros y los observadores del CAJ han recibido la correspondiente notificación.[[9]](#footnote-9)

 La propuesta de orden del día para la novena sesión del CAJ-AG (que se reproduce a continuación) figura en el documento CAJ-AG/14/9/1:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Variedades esencialmente derivadas

a) Notas explicativas sobre variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documentos CAJ-AG/14/9/2 y UPOV/EXN/EDV/2 Draft 5)

b) Posibles mecanismos alternativos de solución de controversias sobre variedades esencialmente derivadas (documento CAJ-AG/14/9/3)

1. Notas explicativas sobre la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 3)
2. Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/HRV/2 Draft 2)
3. Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/CAN/2 Draft 2)
4. Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/NUL/2 Draft 2)
5. Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/INF/12/5 Draft 2)
6. Asuntos relativos a las descripciones de variedades (documento CAJ-AG/14/9/4)
7. Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/PRP/2 Draft 2)
8. Asuntos relativos a los observadores en el CAJ-AG (documento CAJ-AG/14/9/5)
9. Cuestiones remitidas por el CAJ al CAJ-AG para su examen desde la octava sesión del CAJ-AG
10. Fecha y programa de la décima sesión

 Es conveniente que el CAJ tome nota de que posiblemente sea necesario analizar más a fondo el documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” en lo que atañe a la elaboración de un instrumento eficaz de búsqueda de denominaciones similares para la UPOV. Las últimas novedades relativas a este tema se facilitan en el documento CAJ/70/4 “Denominación de variedades”.

 En su septuagésima primera sesión, que se celebrará en marzo de 2015, se presentará al CAJ un informe de la labor del CAJ-AG.

# ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5 “BOLETÍN TIPO DE LA UPOV SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES”

 En el documento CAJ/70/3 se da cuenta de las novedades relativas a la revisión del documento UPOV/INF/5 “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales”.

REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/15 “ORIENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA UPOV SOBRE LAS OBLIGACIONES ACTUALES Y LAS NOTIFICACIONES CONEXAS Y SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA COOPERACIÓN”

 Las últimas novedades relativas a la revisión del documento UPOV/INF/15 “Orientación para los Miembros de la UPOV sobre las Obligaciones actuales y las Notificaciones conexas y sobre el suministro de Información para facilitar la Cooperación” se exponen en el documento CAJ/70/5.

# ACTAS DEL SEMINARIO SOBRE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS EN ALEMÁN, ESPAÑOL Y FRANCÉS

 El Seminario sobre variedades esencialmente derivadas se celebró en Ginebra el 22 de octubre de 2013. La versión en inglés de las actas (Publicación 358) está disponible desde febrero de 2014.[[10]](#footnote-10)

 La Publicación 358 en alemán, español y francés está disponible en el sitio web de la UPOV (<http://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29782>).

 Se invita al CAJ a tomar nota de que:

a) en mayo de 2014, se distribuyeron nuevos proyectos de notas explicativas sobre la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación, el producto de la cosecha, la caducidad, la nulidad, la denominación de variedades y la protección provisional y se recibieron observaciones de los miembros y los observadores del CAJ, tal como se expone en los párrafos 9 a 16 supra;

b) a partir de las observaciones recibidas, se han publicado nuevos proyectos de las notas explicativas mencionadas más arriba el 10 de septiembre de 2014 y el CAJ-AG las examinará en su novena sesión que se celebrará el 14 y el 17 de octubre de 2014;

c) es posible que sea necesario examinar más detenidamente el documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” en lo relativo a la elaboración de un instrumento eficaz de búsqueda de denominaciones similares para la UPOV (véase el documento CAJ/70/4);

d) en su septuagésima primera sesión que se celebrará en marzo de 2015, se presentará al CAJ un informe de la labor del CAJ-AG;

e) en el documento CAJ/70/3 se da cuenta de las novedades relativas a la revisión del documento UPOV/INF/5 “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales”;

f) las últimas novedades relativas a la revisión del documento UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas y sobre el suministro de información para facilitar la cooperación” se exponen en el documento CAJ/70/5; y

g) las versiones en alemán, español y francés de las actas del “Seminario sobre variedades esencialmente derivadas” (Publicación de la UPOV Nº 358), celebrado en Ginebra el 22 de octubre de 2013, ya se han publicado en el sitio web de la UPOV (<http://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29782>).

[Sigue el Anexo]

CAJ/70/2

ANEXO

CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

NOTAS EXPLICATIVAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Bibliografía | Notas explicativas sobre: | Situación |
| UPOV/EXN/BRD | Definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/BRD/1 aprobado en octubre de 2013 |
| UPOV/EXN/CAL | Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/CAL/1 aprobado en octubre de 2010 |
| UPOV/EXN/CAN | Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/CAN/1 aprobado en octubre de 2009UPOV/EXN/CAN/2 Draft 1 examinado por el CAJ-AG por correspondenciaUPOV/EXN/CAN/2 Draft 2 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/EXN/EDV | Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/EDV/1 aprobado en octubre de 2009UPOV/EXN/EDV/2 Draft 4 examinado por el CAJ‑AG por correspondenciaUPOV/EXN/EDV/2 Draft 5 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/EXN/ENF | Defensa del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/ENF/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/EXC | Excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/EXC/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/GEN | Géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/GEN/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/HRV | Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/HRV/1 aprobado en octubre de 2013UPOV/EXN/HRV/2 Draft 1 examinado por el CAJ-AG por correspondenciaUPOV/EXN/HRV/2 Draft 2 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/EXN/NAT | Trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/NAT/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/NOV | Novedad con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/NOV/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/NUL | Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/NUL/1 aprobado en octubre de 2009UPOV/EXN/NUL/2 Draft 1 examinado por el CAJ-AG por correspondenciaUPOV/EXN/NUL/2 Draft 2 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/EXN/PPM | Reproducción o multiplicación y material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/PPM Draft 2 examinado por el CAJ‑AG por correspondenciaUPOV/EXN/PPM/1 Draft 3 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/EXN/PRI | Derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/PRI/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/PRP | Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/PRP/1 aprobado en octubre de 2009UPOV/EXN/PRP/2 Draft 1 examinado por el CAJ‑AG por correspondenciaUPOV/EXN/PRP/2 Draft 2 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/EXN/VAR | Definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/VAR/1 aprobado en octubre de 2010 |

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia más reciente | Documentos INF | Situación |
| UPOV/INF-EXN | Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación | UPOV/INF-EXN/5 aprobado en octubre de 2013UPOV/INF-EXN/6 Draft 1 examinado por el Consejo en octubre de 2014 |
| UPOV/INF/4 | Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV | UPOV/INF/4/3 aprobado en marzo de 2013 |
| UPOV/INF/5 | Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales | UPOV/INF/5 aprobado en octubre de 1979(revisión del documento UPOV/INF/5 que el CAJ examinará en marzo de 2015; véase el documento CAJ/70/3) |
| UPOV/INF/6 | Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/INF/6/3 aprobado en octubre de 2013 |
| UPOV/INF/7 | Reglamento del Consejo | UPOV/INF/7 aprobado en octubre de 1982 |
| UPOV/INF/8 | Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales | UPOV/INF/8 firmado en noviembre de 1982 |
| UPOV/INF/9 | Acuerdo entre la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y el Consejo Federal Suizo para determinar la situación jurídica en Suiza de esa Unión (Acuerdo de Sede) | UPOV/INF/9 firmado en noviembre de 1983 |
| UPOV/INF/10 | Auditoría interna | UPOV/INF/10/1 aprobado en octubre de 2010 |
| UPOV/INF/12 | Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/INF/12/4 aprobado en noviembre de 2012UPOV/INF/12/5 Draft 1 que el CAJ-AG examinará por correspondenciaUPOV/INF/12/5 Draft 2 que el CAJ-AG examinará en octubre de 2014 |
| UPOV/INF/13 | Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV | UPOV/INF/13/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/INF/14 | Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella | UPOV/INF/14/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/INF/15 | Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas | UPOV/INF/15/2 aprobado en marzo de 2013(revisión del documento UPOV/INF/15 que el CAJ examinará en octubre de 2014; véanse los documentos CAJ/70/5 y UPOV/INF/15/3 Draft 1) |
| UPOV/INF/16 | Programas informáticos para intercambio | UPOV/INF/16/3 adoptado en octubre de 2013(adopción del documento UPOV/INF/16/4 que el Consejo examinará en octubre de 2014; véase el documento UPOV/INF/16/4 Draft 1) |
| UPOV/INF/17 | Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”). | UPOV/INF/17/1 aprobado en octubre de 2010 |
| UPOV/INF/18 | Posible utilización de marcadores moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) | UPOV/INF/18/1 aprobado en octubre de 2011 |
| UPOV/INF/19 | Reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales | UPOV/INF/19/1 aprobado en noviembre de 2012 |
| UPOV/INF/20 | Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV | UPOV/INF/20/1 aprobado en noviembre de 2012 |
| UPOV/INF/21 | Mecanismos alternativos de solución de controversias | UPOV/INF/21/1 aprobado en noviembre de 2012 |
| UPOV/INF/22 | Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión | UPOV/INF/22/1 Draft 1 que el Consejo examinará en octubre de 2014 |

[Fin del Anexo y del documento]

1. En su sexagésima novena sesión, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2014, el CAJ convino en examinar la posibilidad de modificar los documentos CAJ con el objeto de:

	* incluir un resumen
	* hacer referencia a los documentos anteriores en las notas al pie
	* utilizar presentaciones
	* combinar párrafos de decisión relativos a cuestiones para información.El CAJ solicitó a la Oficina de la Unión que preparara ejemplos a fin de que el CAJ los examine en su septuagésima sesión y facilite información en lo que atañe a recursos para la Oficina de la Unión (véanse los párrafos 95 y 96 del documento CAJ/69/12 “Informe sobre las conclusiones”).

El presente documento tiene el objeto de proporcionar un ejemplo. La información en lo que atañe a recursos para la Oficina de la Unión se facilitará en un documento para su examen en la sesión del CAJ que se celebrará en marzo de 2015. [↑](#endnote-ref-2)
2. En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véanse los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4 “Elaboración de material de información sobre el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véanse los párrafos 11 a 14 del documento CAJ/52/4 y el párrafo 67 del documento CAJ/52/5 “Informe”. [↑](#footnote-ref-4)
5. En su sexagésima novena sesión, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2014. [↑](#footnote-ref-5)
6. Que se celebrará el 14 y el 17 de octubre de 2014. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véanse los párrafos 65 y 66 del documento CAJ/69/2 “Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV” y el párrafo 26 del documento CAJ/69/12 “Informe sobre las conclusiones”. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase el párrafo 27 del documento CAJ/69/12 “Informe sobre las conclusiones” y las circulares de la UPOV
E-14/128 del 12 de mayo de 2014, E-14/136 del 20 de mayo de 2014 y E-14/143 del 23 de mayo de 2014. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase el párrafo 28 del documento CAJ/69/12 “Informe sobre las conclusiones”. [↑](#footnote-ref-9)
10. Véase la circular E-14/038 de la UPOV del 25 de febrero de 2014. [↑](#footnote-ref-10)